



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que en su oportunidad se notificó a la parte demandada el auto que admite dicho libelo demandatorio y dentro del traslado (10 días) el extremo pasivo se pronunció. A Despacho.

Notificación y traslado demanda: Julio 12 de 2021
No corren términos notificación: Julio 13 y 14 de 2021 - Art. 8° Decreto Legislativo 804 de junio 4 de 2020.
Vencimiento de traslado: Julio 29 de 2021
Nota: día festivo: Julio 20 de 2021
Contestación demanda: Julio 23 de 2021

Queda el proceso a Despacho para fijar fecha para la audiencia prevista en el Art. 77 del C.P. L.

Enero 25 de 2022.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

Auto Interlocutorio	030
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00049 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	CARLOS ANDRES COTACIO MORENO
Demandado	JORGE HUMBERTO OSORIO CIFUENTES
Tema	AUTO PROGRAMA FECHA AUDIENCIA OBLIGATORIA ART. 77 C.P. T

Sevilla Valle del Cauca, enero veintiséis (27) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de Secretaría y vencidos los términos de traslado y reforma de la demanda; ante *la apretada agenda del Despacho, copada por Audiencias y Diligencias de orden Civil, Laboral y Constitucional*, se dispone a programar para la fecha más próxima, la audiencia obligatoria prevista por el Art. 77 del C.P.L y S.S.

En mérito de lo expuesto, **el JUZGADO**

RESUELVE

PRIMERO: TENER por contestada la demanda de la referencia por parte del demandado JORGE HUMBERTO OSORIO CIFUENTES.

SEGUNDO: SEÑALAR el día lunes veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), como fecha y hora para la práctica de la *audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones*



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

*previas, saneamiento y fijación del litigio*¹, **PREVIENIENDO** a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial².

TERCERO: Se reconoce personería a la Abogada GLORIA INES PUENTES CASTELLANOS, identificada con la T.P. No. 259.771 del C.S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada Sr. JORGE HUMBERTO OSORIO CIFUENTES, conforme al poder a ella conferido.

CUARTO: Igualmente, se indica que el expediente queda a disposición de los extremos en litigio, y podrá tanto el demandante, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 012

En la fecha: enero 28 de 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

**Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca**

¹ Artículo 77 C.P.L.

² artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39034c31d3d7f9400860a65f608ee753dd712ced3188f4344e17e84d2cc59674

Documento generado en 27/01/2022 04:16:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**